



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4452-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 200-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 05.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.DIC.2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que consta de 11 capítulos, 65 artículos, 04 disposiciones complementarias y 02 disposiciones finales;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.DIC.2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1323-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el 16 y 17.DIC.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI, del 05.DIC.2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió **APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que consta de 11 capítulos, 65 artículos, 04 disposiciones complementarias y 02 disposiciones finales, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer **PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR (E)


Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRIInv OCI.
AL-
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
Facultades (14)
DAAcad EPG
Archivo